



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-012F/19 IO-827004998-E3-2019

FALLO

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. IR-04/AU-012F/19 IO-827004998-E3-2019

PROYECTO No.: K-369

OBRA: RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TRAMO 2: AV. PINO SUÁREZ ENTRE HERMANOS BASTAR ZOZAYA Y AV. RUIZ CORTINES; AV. HERMANOS BASTAR ZOZAYA ENTRE AV. PINO SUÁREZ Y AV. CONSTITUCIÓN),

LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Invitación:	26 DE ABRIL DE 2019
2.- Visita al sitio de la obra:	02 DE MAYO DE 2019
3.- Junta de Aclaraciones:	03 DE MAYO DE 2019
4.- Presentación de proposiciones:	13 DE MAYO DE 2019
5.- Fallo y adjudicación:	15 DE MAYO DE 2019

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: NINGUNA

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. PIASE, S. A. DE C. V. TEMPLE ELECTRICIDAD, S. A. DE C. V.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante:	Plazo	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	59 Días Naturales	\$ 2,912,636.84
PIASE, S. A. DE C. V.	59 Días Naturales	\$ 2,914,124.37
TEMPLE ELECTRICIDAD, S. A. DE C. V.	59 Días Naturales	\$ 2,916,324.44

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-012F/19 IO-827004988-E3-2019

FALLO

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicadora el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de invitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante	Monto propuesto (Incluye: I.V. A.)	Causas por las que se adjudica
DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 2,912,636.84	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-369-017F/2019 el día 21 DE MAYO DE 2019; en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Anticipo:

El anticipo se entregado a el contratista en 1 exhibición, el día 31 DE MAYO DE 2019 en la Dirección de Finanzas; del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Fecha de inicio:

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 03 DE JUNIO DE 2019

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO
FACULTADES JURIDICAS

<p>Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 1758814</p>
<p>El día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.</p>

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-012F/19 IO-827004998-E3-2019

FALLO

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación

Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García
Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM.
Ced. Prof. 2529195

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE MAYO DE 2019

AUTORIZÓ

ING. ADOLFO LEBRÓN FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 1766614

REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 5137479

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 2529195

*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*